

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 - 2022 - A/MPMN

Moquegua, 30 JUN. 2022

VISTOS:

El Informe Legal N°821-2022-GAJ/GM/MPMN, e Informe N°004-2022-CDSC/MPMN, sobre Acuerdos de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Informe N°243-2022-SGC/GA/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo de 2022 el CPC. Jesús Gerardo Charres Miranda-Sub Gerente de Contabilidad, se dirige al Mgr. Johnny Wilber Duran Mamani - Gerente de Administración, indica que conforme lo establece la Directiva señalada en su referencia, es la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable quien debe evaluar la evidencia documentaria y realizar el análisis de las propuestas técnicas presentadas con la finalidad de plasmar en su Informe Técnico las correcciones y reclasificaciones que correspondan.

Que, mediante Informe N°004-2022-CDSC/MPMN, de fecha 30 de junio de 2022 el Mrg. Johnny Wilber Duran Mamani - Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, se dirige al Alcalde de la MPMN, indicando los acuerdos que tomaron relacionados a la información del periodo 2-2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°258-2021-A/MPMN de fecha 13 de Julio del 2021, se resuelve en su Artículo Primero Declarar el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua;

Que, mediante Acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto 2022 (21 de Junio 2022), que se llevó a cabo el día 21 de Junio de 2022, teniendo como AGENDA, el análisis y evaluación del expediente de propuestas técnicas presentado por la Sub Gerencia de Contabilidad. Y modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, luego de los informes respectivos llegaron a los siguientes ACUERDOS: 1. Respecto al primer punto de la agenda, Aprobar por unanimidad el Expediente de Propuestas Técnicas presentado por la Sub Gerencia de Contabilidad, acordando además emitir el Informe Técnico al Titular del Pliego para la Aprobación de los Resultados de Avance del Periodo 2-2022. 2. Respecto al segundo punto de la agenda, (el mismo que se detalla en el Informe N°339-2022-SGC/GA/GM/MPMN) se aprobó por Unanimidad la modificación de plazo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable acordando además remitir informe al Titular del Pliego solicitando la emisión de la Resolución de Alcaldía 3. En lo que respecta al entregable del PERIODO 2-2022 la Comisión acordó remitir un Informe Técnico que consolide todas las propuestas aprobadas, elevando este al Titular del Pliego para la emisión de acto resolutorio que apruebe los resultados de avances del Periodo 2-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión y a la vez disponga el registro contable respectivo. Asimismo, se acuerda que en el mismo acto resolutorio se considere la aprobación de modificación del plazo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 259-2021-A/MPMN de fecha 13 de Julio del 2021, se resuelve en su Artículo Primero Designar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua, asimismo, en el artículo segundo se consigna que la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, así como las normas que emita progresivamente la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 258-2021-A/MPMN de fecha 13 de Julio del 2021, se resuelve en su Artículo Primero Declarar el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 259-2021-A/MPMN de fecha 13 de Julio del 2021, se resuelve en su Artículo Primero Designar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua, asimismo, en el artículo segundo se consigna que la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, así como las normas que emita progresivamente la Dirección General de Contabilidad Pública.

Mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódico del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2022-A/MPMN, de fecha 31 de enero de 2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

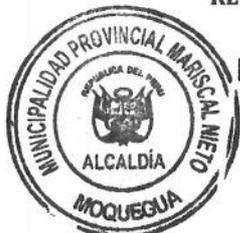
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Plazo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y de los Resultados de los Avances de la Ejecución del PDS del Período 2 año 2022, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

